



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MAYO DE 2015

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a once de mayo de dos mil quince, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente, Don Sebastián Pérez Ortiz, con la asistencia de los siguientes Sres./as Diputados/as:

- Doña Luisa María García Chamorro – Vicepresidenta Primera.
- Don José Antonio Robles Rodríguez – Vicepresidente Segundo.
- Don José María Guadalupe Guerrero – Vicepresidente Tercero.
- Don José Antonio González Alcalá.
- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Doña Marta Nieves Ballesteros.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.
- Don José Torrente García.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la asistencia del Diputado Provincial, Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

Asisten como invitados/as, los/as, Diputados/as Provinciales Doña Rosa María Fuentes Pérez, Doña Leticia Moreno López, Don José Manuel Pazo Haro y Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero; la Jefa del Gabinete de Presidencia, Doña Eva Vílchez López; el Asesor de Presidencia, Don Pablo Mariscal Mellado y la Asesora de Protocolo, Doña Esther Tovar Ocaña.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MAYO DE 2015.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 6 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS SRES./AS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.



Los Sres/as Diputados/as informaron a la Junta de Gobierno del desarrollo de las distintas cuestiones que se encuentran en trámite de estudio y elaboración dentro de sus respectivas Delegaciones, para conocimiento general del órgano de gobierno provincial.

3º.- ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL SR. PRESIDENTE.

En ejercicio de las funciones de asistencia al Sr. Presidente en el desarrollo de sus atribuciones, la Junta de Gobierno fue requerida por éste para conocer su parecer sobre los siguientes asuntos, relacionados con el gobierno y la administración de la provincia:

El Sr. Vicepresidente Segundo informa sobre las Jornadas para difundir y explicar las nuevas competencias municipales en materia de suelos contaminados.

Por otra parte explica el proyecto para optimizar, a través del telecontrol, el Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano de los pueblos más pequeños.

El Diputado de Cultura informa sobre el Ciclo de Cine con actores del síndrome de Down, para celebrar el "25 Aniversario de la Fundación Granada Down".

Igualmente informa sobre la excelente acogida de la exposición de José Guerrero "The Presence of Black", impulsada por la Diputación de Granada en la Ciudad de Barcelona, en la Sede de la Fundación Suñol.

4º.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS PARA LA "CRUBICIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN DICHO MUNICIPIO".

El Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Presidencia formula la siguiente PROPUESTA:

"Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2014, el Ayuntamiento de Albuñuelas solicita colaboración económica a esta Diputación para el proyecto de "Cubrición de la Pista Polideportiva en Albuñuelas".

Considerando que la finalidad para la que se solicita la subvención reúne un indudable interés público y social.

Visto que existe habilitada al efecto en el vigente presupuesto la aplicación 100.91211.76200, siendo por otro lado competente el Presidente para la concesión de subvenciones de esta



índole, en este caso asistido por la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en el artº. 37.A.2.c) y 40.B.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En base a lo expuesto, y vista la propuesta y el informe emitido por el Técnico de Administración General, y la fiscalización previa de Intervención; en uso de las atribuciones previstas por la normativa de régimen local, SE PROPONE al Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno:

Primero.- Conceder al AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS una ayuda económica por importe total de 60.000 €. para la "CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN ALBUÑUELAS", y ello con cargo a la aplicación 100.91211.76200 "COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL", al tratarse de actuación singular de incuestionable interés público y social.

Segundo.- De dicha subvención se procederá a verificar el destino otorgado, ante esta Diputación Provincial, mediante la presentación de la cuenta justificativa prevista en el artículo 42.A)2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada, antes del día 31 de marzo de 2016. En caso de no justificación, o de no verificarse el destino para la que fue concedida, se exigirá el reintegro de su importe.

Tercero.- A efectos de lo previsto en el artículo 42.B).4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación, no podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta a las Entidades que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Granada, habiendo concluido el plazo establecido para ello".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta y la Presidencia así lo resuelve.

5º.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN PARA EL "ACERADO EN TRAMO DEL CAMINO DEL SECANILLO CON LA URBANIZACIÓN LA MASÍA".

El Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Presidencia formula la siguiente PROPUESTA:

"Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2015, el Ayuntamiento de Alhendín solicita colaboración económica a esta Diputación para el proyecto de "Acerado en tramo del Camino del Secanillo con la urbanización La Masía".



Considerando que la finalidad para la que se solicita la subvención reúne un indudable interés público y social.

Visto que existe habilitada al efecto en el vigente presupuesto la aplicación 100.91211.76200, siendo por otro lado competente el Presidente para la concesión de subvenciones de esta índole, en este caso asistido por la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en el artº. 37.A.2.c) y 40.B.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En base a lo expuesto, y vista la propuesta y el informe emitido por el Técnico de Administración General, y la fiscalización previa de Intervención; en uso de las atribuciones previstas por la normativa de régimen local, SE PROPONE al Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno:

Primero.- Conceder al AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN una ayuda económica por importe total de 47.000 €. para el "ACERADO EN TRAMO DEL CAMINO DEL SECANILLO CON LA URBANIZACIÓN LA MASÍA", y ello con cargo a la aplicación 100.91211.76200 "COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL", al tratarse de actuación singular de incuestionable interés público y social.

Segundo.- De dicha subvención se procederá a verificar el destino otorgado, ante esta Diputación Provincial, mediante la presentación de la cuenta justificativa prevista en el artículo 42.A)2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada, antes del día 31 de marzo de 2016. En caso de no justificación, o de no verificarse el destino para la que fue concedida, se exigirá el reintegro de su importe.

Tercero.- A efectos de lo previsto en el artículo 42.B).4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación, no podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta a las Entidades que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Granada, habiendo concluido el plazo establecido para ello".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta y la Presidencia así lo resuelve.

6º.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR PARA LA "RUTA DE LOS PRIMEROS POBLADORES DE EUROPA POR ITINERARIOS NATURALES".

El Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Presidencia formula la siguiente PROPUESTA:



“Mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2014, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar solicita colaboración económica a esta Diputación para el proyecto de “Ruta de los Primeros Pobladores de Europa por Itinerarios Naturales”.

Considerando que la finalidad para la que se solicita la subvención reúne un indudable interés público y social.

Visto que existe habilitada al efecto en el vigente presupuesto la aplicación 100.91211.76200, siendo por otro lado competente el Presidente para la concesión de subvenciones de esta índole, en este caso asistido por la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en el artº. 37.A.2.c) y 40.B.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En base a lo expuesto, y vista la propuesta y el informe emitido por el Técnico de Administración General, y la fiscalización previa de Intervención; en uso de las atribuciones previstas por la normativa de régimen local, SE PROPONE al Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno:

Primero.- Conceder a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR una ayuda económica por importe total de 40.000 €. para la “*RUTA DE LOS PRIMEROS POBLADORES DE EUROPA POR ITINERARIOS NATURALES*”, y ello con cargo a la aplicación 100.91211.76200 “*COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL*”, al tratarse de actuación singular de incuestionable interés público y social.

Segundo.- De dicha subvención se procederá a verificar el destino otorgado, ante esta Diputación Provincial, mediante la presentación de la cuenta justificativa prevista en el artículo 42.A)2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada, antes del día 31 de marzo de 2016. En caso de no justificación, o de no verificarse el destino para la que fue concedida, se exigirá el reintegro de su importe.

Tercero.- A efectos de lo previsto en el artículo 42.B).4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación, no podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta a las Entidades que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Granada, habiendo concluido el plazo establecido para ello”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta y la Presidencia así lo resuelve.



**7º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO GME – GLOBAL MOBILITY EYE
CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN HORIZON 2020. CALL:
H2020-ICT-2015. TOPIC: ICT-10-2015.**

Vistos los antecedentes normativos siguientes:

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Convocatoria Call: H2020-ICT-2015. Topic: ICT-10-2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2015 y visto el informe del Jefe /Técnico Juan Ramón La Chica Aranda, que consta en el expediente, de fecha 4 de mayo de 2015.

La Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación formula la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

- Solicitud de subvención del PROYECTO GME – GLOBAL MOBILITY EYE correspondiente a la convocatoria de subvención HORIZON 2020. Call:H2020-ICT-2015. Topic: ICT-10-2015.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta del siguiente asunto:

**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GRANADA Y EL O.A.L. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALBOLOTE, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO, EN LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES IMPARTIDAS POR EL O.A.L.**

Este Protocolo General de Colaboración tiene como finalidad, implementar una estrategia de colaboración y respaldo técnico, que responda a las necesidades locales de



generar empleo, así como a la necesidad de mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo beneficiarias del mismo a través de formación específica y prácticas profesionales no laborales en especialidades demandadas en el mercado de trabajo local, potenciando los procesos de coordinación entre instituciones, entidades y agentes socioeconómicos.

La Diputación de Granada se compromete a colaborar con el O.A.L. de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote en todas las actuaciones necesarias de asesoramiento, en la evaluación de las prácticas, facilitando las herramientas y asistencia técnica necesaria (modelo de informes, preparación de certificados de prácticas etc.). Para ello se tendrá en cuenta en todo momento el criterio del Centro de Servicios Sociales correspondiente.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, establece en su Artº.36.1.d) como competencias de la Provincia, "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

Y atendiendo el Anexo IX de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2015, se establecen las normas para la firma de Protocolos Generales y Convenios donde a su vez se recogen las normas generales dictadas por la Secretaria General para la firma de los mismos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y su aprobación por la Junta de Gobierno de Gobierno.

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, visto el informe emitido al efecto por el Técnico de Gestión de Administración General, y la fiscalización de Intervención, la Diputada Delegada de Familia y Bienestar , PROPONE:

Primero. Aprobar la firma del Protocolo General de colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el O.A.L. de promoción económica y empleo, del Ayuntamiento de Albolote, para el asesoramiento técnico, en la realización de prácticas profesionales no laborales impartidas por el O.A.L.

Segundo. Delegar la firma en Doña Marta Nieves Ballesteros, como Diputada de Familia y Bienestar Social de la Diputación de Granada, como persona autorizada para la firma de dicho Protocolo.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.



9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de Ruegos y Preguntas no se formula ninguno.

10º.- PROTOCOLO

En el apartado de protocolo se dan los siguientes pésames a los empleados públicos de esta Diputación:

- A Doña Elena Moreu Burgos, por el fallecimiento de su padre.
- A Don Manuel Galán Henares, por el fallecimiento de su suegro.
- A Don Luis Saboya Zorita, por el fallecimiento de su hermano.
- A Don Manuel Montoro Porcuna, por el fallecimiento de su hermana.
- A Don Francisco Ribes Guill, por el fallecimiento de su esposa.
- A Doña María del Carmen Ribes Guill, por el fallecimiento de su cuñada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL